



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0562 DE 09 JUN 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 07 de abril de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-15665**, por medio del cual el señor OMAR DE JESÚS HOYOS AGUDELO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.405.418 de Bello, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

X=ESTE	X=NORTE
862149.72	1280583.01
862797.43	1292114.63
867318.63	1292127.33
867166.23	1280583.01

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-15665** del 07 de abril de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017),

iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 09 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Bogotá, Datum Magna, para el proyecto: "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II".

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

Integra las actividades de construcción y operación compuestas por el montaje de un sistema de captación por medio una bocanoma tipo azud, con muros pantalla, dientes deflectores, pozo y dedo de amortiguamiento, escalones de disipación, rejilla de captación y canal de recolección; una cámara de derivación, aliviaderos, un sistema de aducción, un desarenador, un tanque de carga, una válvula de seguridad, una tubería de presión, anclajes, atraques, puentes ducto y una casa de máquinas con equipos electromecánicos y canales de descarga para aguas turbinadas. Además debe construirse una subestación para la transformación de la energía generada, oficinas, campamentos y bodegas. La construcción de todas estas estructuras está sujeta a cambios en la forma e incluso al remplazo por otras que resulten con mejores características para acoplarse a las condiciones del sitio seleccionado para su ubicación. Durante la etapa de operación se requiere de fuentes de energía y combustible para el consumo humano, industrial y contingencias. De forma general, el agua será captada en sitio de bocanoma, conducida por aducción hasta el desarenador y tanque de carga, luego por el sistema de presión llegará hasta la casa de máquinas donde será turbinada y luego entregada nuevamente al canal.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, se evidenció que el proyecto en mención **no se traslapa** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

X=ESTE	X=NORTE
862149.72	1280583.01
862797.43	1292114.63
867318.63	1292127.33
867166.23	1280583.01

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-15665 del 07 de abril de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II"**, localizado en jurisdicción de los municipios de

Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

X=ESTE	X=NORTE
862149.72	1280583.01
862797.43	1292114.63
867318.63	1292127.33
867166.23	1280583.01

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-15665 del 07 de abril de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-15665, del 07 de abril de 2017, para el proyecto: "PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA (PCH) NECHI II", localizado en jurisdicción de los municipios de Anorí, Campamento, Yarumal, Valdivia y Tarazá, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

X=ESTE	X=NORTE
862149.72	1280583.01
862797.43	1292114.63
867318.63	1292127.33
867166.23	1280583.01

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-15665 del 07 de abril de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06